

PERGAMINO, Agosto 28 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordi-
naria realizada el día 25 de Agosto de 1989, al considerar el Expe-
diente: D-148-89 D.E. eleva Expte. B-2515-89 COOP. ELECT. LTDA. DE M.H.-
ALFONZO sol. aumento tarifa Julio/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MARIA--
----- NO H. ALFONZO, a incrementar las tarifas básicas vigen-
tes a la fecha según el cuadro obrante a fs. 1 del presente, para --
emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las
mediciones efectuadas en el mes de Julio de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior--
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2288/89.-



JUAN J. MARCONATO CO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

WÉSTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE